

FORMATO N° 24

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA DE OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	004 2024-AS95
----------	-----------------------	---------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En ciudad de Aguaytía a los 14 días del mes de noviembre del año 2024, en el local de la Gerencia Territorial de Padre Abad, a las 10:30 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Resolución Gerencial Territorial N° 409-2024-GRU-GGR-GTPA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 035-2024-GRU-GTPA-CS, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL Servicio De Consultoría de Obra Para la Supervisión de la Ejecución de la Obra de IOARR: "CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y AULA DE EDUCACION SECUNDARIA; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA; EN EL(LA) I.E. 65037 WALDEMAR SORIA RODRIGUEZ EN EL CENTRO POBLADO PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE CURIMANA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI". CUI: 2636264, a fin de EVALUAR LA OFERTA ECONÓMICA y OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>					
Presidente	Ing. ROVER RODAS BOSMEDIANO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
		Suplente			
Primer Miembro	Ing. EFRE LENIN GOZALEZ ROMERO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
		Suplente			
Segundo Miembro	Lic. Adm VILDER IVAN CRISOSTOMO ESTELA	Titular	X	Dependencia:	ABASTECIMIENTO
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:	
<p>De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día 12 de octubre del 2023, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases.</p>		
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica
1	CONSORCIO SUPERVISOR PUEBLO LIBRE	100.00

5	APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:		
<p>Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:</p>			
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	Puntaje
1	CONSORCIO SUPERVISOR PUEBLO LIBRE	83,955.78	100.00

DE SER EL CASO INCLUIR LO SIGUIENTE:

6	DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS	
<p>De acuerdo con la evaluación realizada, las siguientes ofertas económicas han sido descalificadas:</p>		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas
1	NO CORRESPONDE	

7	EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:
7.1	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL
<p>De conformidad con el artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, tratándose de consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10% y se rechazan las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial. En ese sentido, las ofertas rechazadas son las siguientes:</p>	
N°	Nombre o razón social del postor

1	NO CORRESPONDE	
2		
7.2	PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS	
	Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:	
Nº	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica
1	CONSORCIO SUPERVISOR PUEBLO LIBRE	100.00

8 RESULTADOS FINALES

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT) C1 = 0.80	Puntaje Económico (Pei) C2 = 0.20	SUB TOTAL	REMYPE 5%	B.Colindante 10%	Puntaje Total C1xPT+C2xPei
1	CONSORCIO SUPERVISOR PUEBLO LIBRE	80.00	20.00	100.00	5.00	10.00	115.00

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

9 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

9.1 DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al Valor Referencial	
CONSORCIO SUPERVISOR PUEBLO LIBRE	S/ 83,955.78 SIN IGV	Si	
		No	X

10 ACUERDO ADOPTADO

Los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 9.1.

11


 ING. ROVER RODAS BOSMEDIANO
 Presidente Titular


 Ing. EFREN LENIN GONZALEZ ROMERO
 1er Miembro Suplente


 Lic. Adm. VILDER IVAN CRISOSTOMO ESTELA
 2do Miembro Titular

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS

1	NÚMERO DE ACTA	003-2024-AS035
---	----------------	----------------

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En, ciudad de Aguaytia a los 14 días del mes de noviembre del año 2024, en el local de la Gerencia Territorial de Padre Abad, a las 10:30 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Resolución Gerencial Territorial N° 409-2024-GRU-GGR-GTPA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 035-2024-GRU-GTPA-CS, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL Servicio De Consultoría de Obra Para la Supervisión de la Ejecución de la Obra de IOARR: "CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y AULA DE EDUCACION SECUNDARIA; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA; EN EL(LA) I.E. 65037 WALDEMAR SORIA RODRIGUEZ EN EL CENTRO POBLADO PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE CURIMANA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI", CUI: 2636264, a fin de efectuar la APERTURA , ADMISIÓN,CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Ing. RÓVER RODAS BOSMEDIANO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
		Suplente			
Primer Miembro	Ing. EFRE LENIN GOZALEZ ROMERO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
		Suplente			
Segundo Miembro	Lic. Adm. VILDER IVAN CRISOSTOMO ESTELA	Titular	X	Dependencia:	ABASTECIMIENTO
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	10267222849
2	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILDER	10283152079
3	CRUZ CABUDIVO IVAN	10712196284
4	SERVICIOS GENERALES RALSAGT S.R.L.	20303504081
5	INVERSIONES ALFA Y MARI IL E.I.R.L.	20600182693
6	GOLD EMPIRE E.I.R.L.	20602372147
7	QUEVAN CONSTRUCTORA & CONSULTORA S.A.C.	20605013679

7 registros encontrados, mostrando 7 registros, de 1 a 7. Página 1 / 1

5 DETALLE DE LOS POSTORES

Dentro de la fecha prevista para la evaluación y calificación de ofertas en el cronograma del procedimiento, el comité de Selección realiza la apertura de manera electrónica a través del SEACE (descarga de la información de las ofertas). Evidenciando que los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE.

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO SUPERVISOR PUEBLO LIBRE	13/11/2024	22:16:40

4 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1

6	Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las mismas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.		
7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:			
Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión	
1	NO CORRESPONDE		
8	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:			
Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula	
1	CONSORCIO SUPERVISOR PUEBLO LIBRE	Ítem único	
9	CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS		
9.1	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS		
La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según Anexo N° 02 que forma parte de la presente Acta.			
9.2	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:			
Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación	
1	NO CORRESPONDE		
10	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:			
Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula	
1	CONSORCIO SUPERVISOR PUEBLO LIBRE	Ítem único	
11	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS		
11.1	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS		
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas, según Anexo N° 03 que forma parte de la presente Acta.			
12	PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA		
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR			
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO SUPERVISOR PUEBLO LIBRE	
FACTORES			PUNTAJES
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		80.00 puntos
B	METODOLOGÍA PROPUESTA		20.00 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			100.00 puntos
13	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA		
De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores <u>acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:			
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL	
1	CONSORCIO SUPERVISOR PUEBLO LIBRE	100	

Asimismo, los siguientes postores no acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

14 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.

15


ING. ROVER RODAS BOSMEDIANO
Presidente Titular


Ing. EFRE LENIN GONZALEZ ROMERO
1er Miembro Suplente


Lic. Adm. VILDER IVAN CRISOSTOMO ESTELA
2do Miembro Titular

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

**ANEXO N° 01
CUADRO DE ADMISION**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 035-2024-GRU-GTPA-CS-PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL Servicio De Consultoría de Obra Para la Supervisión de la Ejecución de la Obra de IOARR: "CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y AULA DE EDUCACION SECUNDARIA; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA; EN EL(LA) I.E. 65037 WALDEMAR SORIA RODRIGUEZ EN EL CENTRO POBLADO PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE CURIMANA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI", CUI: 2636264

DOCUMENTOS DE ADMISIBILIDAD		CONSORCIO SUPERVISOR PUEBLO LIBRE
a.1	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA
	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	PRESENTA
a.2	En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	
a.3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA
a.4	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA
a.5	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	PRESENTA
a.6	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	PRESENTA
B	Documentos para acreditar los requisitos de calificación Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.	PRESENTA
RESULTADO DE ADMISION		ADMITIDO

1 El postor no ha detallado el plazo para actividades preliminares actividades propias de la supervisión durante la ejecución de obra y el plazo para las actividades propias de liquidación de obra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

2 Según la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante PRECISAR dichas obligaciones, sin embargo, en la promesa de consorcio adjunta (Folio 26) no precisa tales actividades para el consorcio N° 2.


INS. ROVER RODAS BOSMEDIANO
Presidente Titular


Ing. ERIC LEMIN GONZALEZ ROMERO
1er Miembro Titular


Lic. Adm. VILDERIVAN CRISOSTOMO ESTELA
2do Miembro Titular

**ANEXO Nº 02
CUADRO DE CALIFICACION**

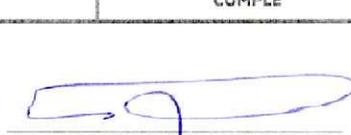
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 035-2024-GRU-GTPA-CS-PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL Servicio De Consultoría de Obra Para la Supervisión de la Ejecución de la Obra de IOARR: "CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y AULA DE EDUCACION SECUNDARIA; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA; EN EL(LA) I.E. 65037 WALDEMAR SORIA RODRIGUEZ EN EL CENTRO POBLADO PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE CURIMANA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI", CUI: 2636264

DOCUMENTOS PARA LA CALIFICACION		CONSORCIO SUPERVISOR PUEBLO LIBRE
ESPECIALIDAD DEL CONSULTOR		
<u>Requisitos:</u> Consultor en obras urbanas edificaciones y afines – Categoría B.		CUMPLE
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1 CALIFICACIONES DE PERSONAL CLAVE		
FORMACION ACADÉMICA		
<u>Acreditación:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.		NO CORRESPONDE
B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
<u>Acreditación:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.		NO CORRESPONDE
B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
<u>Acreditación:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.		NO CORRESPONDE
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Supervisión de obra de Construcción y/o Ejecución y/o Rehabilitación y/o Reforzamiento y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Adecuación y/o Sustitución y/o Fortalecimiento y/o Implementación y/o la combinación de los términos anteriores, de: Prestaciones en Obras de Infraestructura Educativas en Instituciones Educativas, que tengan los siguientes componentes y/o partidas principales: 1) Estructuras, 2) Obras Provisionales y/o Trabajos provisionales, 3) Demolición y Desmontaje y/o Demolición y Desinstalación y/o Demolición y Retiro, 4) Escaleras, 5) Mesas de Concreto, 6) Sistema de Drenaje Pluvial y/o Drenaje Pluvial, y/o 7) Tapa de concreto y/o Tapa de tierra, 8) Sistema de Pararrayos y/o sistemas contra incendios, 9) carpintería metálica y/o carpintería de madera, 10) veredas de concreto y/o Rampas de concreto, 11) Pozos puesta a tierra y/o Pozos a tierra. Lo mismo se acogerá para el Supervisor del plantel técnico profesional. <u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad". En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.		POSTOR acredita un monto total de S/ 374,986.33 según folio 35- 71
RESULTADO		CUMPLE


 ING. ROVER RODAS BOSMEDIANO
 Presidente Titular


 Ing. EPRE LEMIN GONZALEZ ROMERO
 1er Miembro Titular

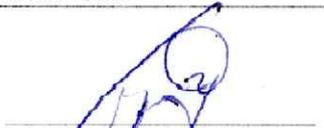

 Lic. Adm. VILDER IVAN CRISOSTOMO ESTELA
 2do Miembro Titular

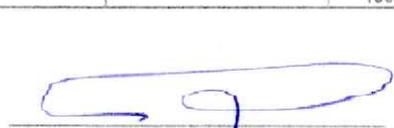
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 035-2024-GRU-GTPA-CS-PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL Servicio De Consultoría de Obra Para la Supervisión de la Ejecución de la Obra de ICARR: "CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y AULA DE EDUCACION SECUNDARIA; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA; EN EL(LA) I.E. 66937 WALDEMAR SORIA RODRIGUEZ EN EL CENTRO POBLADO PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE CURIMANA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI", CUI: 2636264

FACTORES DE EVALUACIÓN	METODOLOGIA DE EVALUACION	CONSORCIO SUPERVISOR PUEBLO LIBRE	
		DOCUMENTO SUSTENTARIO	PUNTAJE
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR	80 Puntos	
<p>Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Acreditación: La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p> <p>NOTA: El valor referencial asciende a S/ 99,069.00 (Noventa y Nueve Mil Sesenta y Nueve con 00/100 Soles)</p>	<p>M \geq 02 veces el valor referencial: 80 puntos</p> <p>M \geq 1.5 veces el valor referencial y $<$ 2 veces el valor referencial: 60 puntos</p> <p>M $>$ 1.1 veces el valor referencial y $<$ 1.5 veces el valor referencial: 40 puntos</p>	<p>POSTOR acredita un monto total de S/ 374 986.93</p> <p>según folio 74- 110</p>	80.00
B	METODOLOGÍA PROPUESTA	20 Puntos	
<p>Evaluación:</p> <p>a. Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente: consultoría de obra, cuyo CUADRO 01: Relación de actividades durante la consultoría. Siendo que deberá considerarse como mínimo lo siguiente: i) Recopilación Histórica de la información; ii) Trabajo de Campo; iii) Trabajo de gabinete de acuerdo a las especificaciones</p> <p>b. Cuadro 02: Organigrama del personal y programa de asignación del personal recursos. Deberá realizar un organigrama que muestre al personal y recursos que participaran en la consultoría de obra, de acuerdo al coeficiente de participación e inicio efectivo en el servicio</p> <p>c. Cuadro 03: Programación GANTT del servicio y del personal. Deberá realizar la Programación GANTT de acuerdo a la relación de actividades realizadas en el Cuadro N° 01</p> <p>d. Cuadro 04: Elaboración del plan de riesgo en el desarrollo integral del servicio. Siendo que deberá considerarse una como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación de los riesgos - Estimación de la probabilidad - Estimación del impacto - Exposición al riesgo - Magnitud de exposición - Análisis y prioridad de los riesgos <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 20 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos</p>	<p>Acredita según folios 112-204</p>	20.00
PUNTAJE TOTAL			100.00


ING. ROVER RODAS BOSMEDIANO
Presidente Titular


Ing. EFTE LENIN GONZALEZ ROMERO
1er Miembro Titular


Lic. Adm. VII DER IVAN CRISOSTOMO ESTELA
2do Miembro Titular

ANEXO N° 04

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 035-2024-GRU-GTPA-CS-PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL Servicio De Consultoria de Obra Para la Supervision de la Ejecución de la Obra de IOARR: "CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y AULA DE EDUCACION SECUNDARIA; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA; EN EL(LA) I.E. 65037 WALDEMAR SORIA RODRIGUEZ EN EL CENTRO POBLADO PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE CURIMANA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI". CUI: 2636264

FACTORES DE EVALUACIÓN	CONSORCIO SUPERVISOR PUEBLO LIBRE
-------------------------------	------------------------------------------

A. PRECIO

<p>Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)</p> <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = (O_m \times PMP) / O_i$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p>Se aplicarán las siguientes ponderaciones:</p> <p>c1 = 0.80 c2 = 0.20</p> <p>Donde: c1 + c2 = 1.00</p>	<p>S/ 83,955.78</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------

VALOR REFERENCIAL	S/ 99,069.00
Oferta Económica	S/ 83,955.78
Puntaje Obtenido	100.00

2.3 Bases integradas: $PTP_i = c_1 * P_{T_i} + c_2 * P_{e_i}$ (c1=0.80, c2=0.20)

oferta tecnica (Pti)	80.00
Oferta Económica (Pei)	20.00
Puntaje sub total del postor	100.00
Remype 5%	5.00
Bonificacion colindante	10.00
Porcentaje total del postor	115.00
Orden de Prelación	1



ING. ROVER RODAS BOSMEDIANO
Presidente Titular



Ing. EFRE LEVIN GONZALEZ ROMERO
1er Miembro Titular



Lic. Adm. VILDER IVAN CRISOSTOMO ESTELA
2do Miembro Titular